

**Tabla de Actualización y Conservación de la Información**

| <b>Artículo</b>   | <b>Fracción/Inciso</b>  | <b>Periodo de Actualización</b>                           | <b>Observaciones acerca de la información a publicar</b>  | <b>Periodo de conservación de la información</b>   |
|---|---|---|---|--|
| <b>Artículo 33.</b> La información común que los sujetos obligados deberán publicar, es la siguiente: ... | <b>Fracción I</b> El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse normas constitucionales, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, acuerdos, criterios, circulares, políticas y demás ordenamientos o disposiciones de observancia general que fundamenten y den marco a la actuación y funciones de los sujetos obligados; | Trimestral  | Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado. La información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda. | Información vigente  |
| <b>Artículo 33</b>  | <b>Fracción II</b> Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;   | Trimestral  | En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica  | Información vigente  |
| <b>Artículo 33</b>  | <b>Fracción III</b> Las facultades de cada Área;  | Trimestral  | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación  | Información vigente  |
| <b>Artículo 33</b>  | <b>Fracción IV</b> Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;  | Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso | -   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores |

|                           |   |                   |   |  |
|---------------------------|---|-------------------|---|--|
| <p><b>Artículo 33</b></p> | <p><b>Fracción V</b> Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer; el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;</p>  | <p>Trimestral</p> | <p>-</p>  | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los 6 ejercicios anteriores y/o a partir de la entrada en vigor de la normatividad aplicable al caso</p>    |
| <p><b>Artículo 33</b></p> | <p><b>Fracción VI</b> Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;</p>   | <p>Trimestral</p> | <p>-</p>  | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores y/o a partir de la entrada en vigor de la normatividad aplicable al caso</p> |
| <p><b>Artículo 33</b></p> | <p><b>Fracción VII</b> El directorio de todos los Servidores Públicos, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando: se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, fotografía, nivel del puesto en la estructura orgánica, perfil de los puestos, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p> | <p>Trimestral</p> | <p>En su caso, 15 días hábiles de alguna modificación</p> | <p>Información vigente</p>   |

|                    |  |            |  |  |
|--------------------|--|------------|--|--|
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción VIII</b> La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos, sistemas de compensación y cualquier otra percepción en dinero o en especie con motivo de su empleo, cargo o comisión, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción IX</b> Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público, así como el objeto e informe de comisión dentro y fuera del territorio del estado o de las demarcaciones municipales, según corresponda;  | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción X</b> El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada Área;   | Trimestral | -  | Información vigente  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XI</b> Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;  | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XII</b> La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;  | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XIII</b> El nombre, domicilio de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;  | Trimestral | En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación. | Información vigente  |

|                    |  |            |  |   |
|--------------------|--|------------|--|---|
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XIV</b> Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;  | Trimestral | Cuando exista alguna convocatoria a cursos para ocupar cargos públicos, se actualizará la información previa la fecha de vencimiento de ésta.  | Información vigente y del ejercicio en curso.   |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XV</b> La información de los programas de subsidios, estímulos, aportaciones y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ...   | Trimestral | La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XVI</b> Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Trimestral | Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación. | En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XVII</b> La información curricular, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;   | Trimestral | En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.  | Información vigente.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XVIII</b> El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;   | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso. Respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores. |

|                    |   |            |   |   |
|--------------------|---|------------|---|---|
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XIX</b> Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos;  | Trimestral | -   | Información vigente   |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XX</b> Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;   | Trimestral | -   | Información vigente   |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXI</b> La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y demás normatividad aplicable, incluyendo además la información financiera sobre el presupuesto asignado, la cuenta pública, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto; | Trimestral | Trimestral y anual respecto al presupuesto anual asignado y la cuenta pública | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.   |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXII</b> De forma enunciativa, más no limitativa, se deberá publicar lo siguiente: ...  | Trimestral | -   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXIII</b> Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;   | Trimestral | Anual, respecto al Programa Anual de Comunicación social o equivalente.       | Vigente respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores respecto del programa anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXIV</b> Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;   | Trimestral | -   | Información generada en el ejercicio en curso y lo correspondiente a los tres ejercicios anteriores   |

|                    |  |            |  |   |
|--------------------|--|------------|--|---|
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXV</b> El resultado de la dictaminación de los estados financieros;   | Anual      | En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial | Información de seis ejercicios anteriores   |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXVI</b> Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;                           | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXVII</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXVIII</b> La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...   | Trimestral | -  | Información vigente; es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXIX</b> Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, el área responsable y el fundamento legal que obliga a su generación;   | Trimestral | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |

|                    |   |            |   |  |
|--------------------|---|------------|---|--|
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXX</b> Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;  | Trimestral | -   | Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXI</b> Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;  | Trimestral | A más tardar 30 días naturales después del cierre del periodo que corresponda. A excepción de los documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos 6 ejercicios.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXII</b> Padrón de proveedores y contratistas;   | Trimestral | -   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.   |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXIII</b> Los convenios de coordinación que celebren con la federación, otros estados o municipios, partidos políticos, instituciones de enseñanza o cualquier organización y los de concertación con los sectores social y privado; | Trimestral | -   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXIV</b> El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;  | Semestral  | En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.   | Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido. |

|                    |  |   |  |   |
|--------------------|--|---|--|---|
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXV</b> Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Trimestral  | -  | Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservara la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios. |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXVI</b> Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;  | Trimestral  | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXVII</b> Los mecanismos de participación ciudadana;  | Trimestral  | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXVIII</b> Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;              | Trimestral  | -  | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XXXIX</b> Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;   | Semestral respecto de las sesiones y resoluciones | El calendario de las sesiones a celebrar, se publicará en el primer trimestre de cada año y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente | Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente. Información vigente respecto del calendario de sesiones a celebrar e integrantes del Comité de Transparencia   |

|                    |  |            |   |  |
|--------------------|--|------------|---|--|
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XL</b> Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;                                       | Anual      | -   | Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XLI</b> Los estudios financiados con recursos públicos;  | Trimestral | En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio. | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.   |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XLII</b> El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;   | Trimestral | -   | Respecto de los sujetos obligados que no cuenten con planes privados de pensiones y jubilaciones, se conservara información vigente. En cuanto a las instituciones que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XLIII</b> Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos ejercerlos, así como su destino; | Trimestral | -   | Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.  |
| <b>Artículo 33</b> | <b>Fracción XLIV</b> Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;  | Semestral  | -   | Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.   |

|                           |   |                   |   |   |
|---------------------------|---|-------------------|---|---|
| <p><b>Artículo 33</b></p> | <p><b>Fracción XLV</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</p>   | <p>Anual</p>      | <p>El Cuadro general de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental, los Inventarios Documentales y la Guía de Archivo Documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente</p> | <p>Información vigente respecto al cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.</p> |
| <p><b>Artículo 33</b></p> | <p><b>Fracción XLVI</b> Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</p>  | <p>Trimestral</p> | <p>-</p>  | <p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>   |
| <p><b>Artículo 33</b></p> | <p><b>Fracción XLVII</b> Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;</p> | <p>Trimestral</p> | <p>-</p>  | <p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>   |

|   |  |            |   |   |
|---|--|------------|---|---|
| <b>Artículo 33</b>  | <b>Fracción XLVIII</b> El seguimiento de las obligaciones de responsabilidad hacendaria establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos, respectivos, y   | Trimestral | -   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores   |
| <b>Artículo 33</b>  | <b>Fracción XLIX</b> Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.   | Trimestral | -   | Información vigente   |
| <b>Último párrafo del Artículo 33</b>   | Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. | Anual      | En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación | Información vigente y la generada en el ejercicio en curso.   |
| <b>Artículo 39.</b> En el caso de los Ayuntamientos, deberán publicar la siguiente información: | <b>Inciso a.</b> El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;  | Trimestral | De acuerdo con la normatividad correspondiente            | Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso.   |
| <b>Artículo 39</b>  | <b>Inciso b.</b> El Plan de Desarrollo Municipal;  | Triannual  | -   | Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores   |
| <b>Artículo 39</b>  | <b>Inciso c.</b> El Presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;   | Anual      | -   | Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores |

|                    |  |                |   |  |
|--------------------|--|----------------|---|--|
| <b>Artículo 39</b> | <b>Inciso d.</b> La información detallada que contengan los planes de desarrollo   | Cada tres años | Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. | Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso. |
| <b>Artículo 39</b> | <b>Inciso e.</b> Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; | Trimestral     | -   | Información vigente  |
| <b>Artículo 39</b> | <b>Inciso f.</b> Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.  | Trimestral     | -   | Información del ejercicio en curso   |
| <b>Artículo 39</b> | <b>Inciso g.</b> El avance de las acciones realizadas para recuperar el presupuesto sostenible de recursos disponibles, en términos de la legislación aplicable.   | Trimestral     | -   | Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores  |

|                           |   |                   |          |  |
|---------------------------|---|-------------------|----------|--|
| <p><b>Artículo 39</b></p> | <p><b>Inciso h.</b> Las evaluaciones a que se refiere la fracción III, del artículo 13, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Comprendiendo, de forma enunciativa más no limitativa, el análisis de convivencia para llevar a cabo el proyecto a través de un esquema de Asociación Público-Privada, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado; asimismo, se publicará la evaluación del análisis socioeconómico de los programas o proyectos de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades Inversión. de Lo anterior, en los términos y condiciones de la Ley en cita.</p> | <p>Trimestral</p> | <p>-</p> | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p> |
| <p><b>Artículo 39</b></p> | <p><b>Inciso i.</b> La información relativa a la materia de subsidios, identificando la población objetivo, el propósito o el destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.</p>   | <p>Trimestral</p> | <p>-</p> | <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores</p> |